

I. Información legislativa

A) Unión Europea

1. Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, al reconocimiento y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. Su texto completo puede verse en el Boletín de Información del Colegio de Registradores, número 54, del mes de diciembre de 1999, páginas 3321 y siguientes.

2. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica. Se incluye su texto en el Boletín citado del Colegio de Registradores, número 55, enero de 2000, páginas 381 a 390.

B) Leyes nacionales

— Ley 38/1999, de 5 de noviembre de 1999. Ordenación de la edificación.

— Ley 39/1999, de 5 de noviembre de 1999. Promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

— Ley 40/1999, de 5 de noviembre de 1999. Nombre y apellidos y orden de los mismos.

— Ley 41/1999, de 12 de noviembre de 1999. Sistemas de pagos y de liquidación de valores.

— Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999. Protección de datos de carácter personal.

— Ley 46/1999, de 13 de diciembre de 1999. Modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de 1985, de aguas.

— Ley 47/1999, de 16 de diciembre de 1999. Modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19-6-71, de protección a las familias numerosas.

— Ley 52/1999, de 28 de diciembre de 1999. Reforma de la Ley 16/1989, de 17 de julio de 1989, de defensa de la competencia.

— Ley 53/1999, de 28 de diciembre de 1999. Modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

— Ley 54/1999, de 29 de diciembre de 1999. Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

— Ley 55/1999, de 29 de diciembre de 1999. Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

C) Disposiciones autonómicas

Andalucía.—Ley de 27 de octubre. Espacio natural de Doñana.

— Ley de 15 de diciembre. Turismo.

— Ley de 16 de diciembre. Cajas de Ahorro de Andalucía.

País Vasco.—Ley de 16 de noviembre. Modificación de la Ley del Derecho Civil del País Vasco en lo relativo al Fuero Civil de Guipúzcoa.

II. Información de actividades

1. Premio «Jerónimo González» para tesis doctorales

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España convoca el Premio «**Jerónimo González**» para fomentar la investigación jurídica en el campo del Derecho Registral a través de las tesis doctorales realizadas sobre estas materias.

Dicho premio se concederá con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán aspirar al mismo los autores de tesis doctorales que hayan sido defendidas o aprobadas en cualquier Universidad española, pública o privada, en el período de tiempo que va desde el 1 de febrero de 2000 al 31 de octubre de 2001.

Segunda.—Dichos trabajos de tesis, a través de los cuales se haya obtenido el título de Doctor en Derecho, deberán estudiar temas relativos al Registro de la Propiedad o Registro Mercantil, o que tengan directa relación con ellos, y deberán ser inéditos.

Las referidas tesis habrán de estar redactadas en algunas de las lenguas oficiales de España.

Tercera.—El premio estará dotado con la cantidad de **DOS MILLONES DE PESETAS**.

Podrá ser declarado desierto por la Comisión que juzgue los trabajos. En tal caso, podrán concederse uno o dos accésits de **UN MILLÓN DE PESETAS** cada uno.

Cuarta.—Los solicitantes habrán de presentar sus trabajos por triplicado, en forma anónima, señalándolos con un lema y acompañando una plica cerra-